16-17

TITULACIÓN

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN PÚBLICA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRIBUTACIÓN

CÓDIGO 261501

16-17

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN PÚBLICA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRIBUTACIÓN

CÓDIGO 261501

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN
REQUISITOS ACCESO
CRITERIOS DE ADMISIÓN
NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
PLAN DE ESTUDIOS
NORMATIVA
PRÁCTICAS
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO
ATRIBUCIONES PROFESIONALES
METODOLOGÍA
EVALUACIÓN
IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

El Máster está especialmente dirigido a aquellos que trabajan, o desean hacerlo, en los ámbitos de la Dirección Pública, de la Hacienda Pública y sus políticas o de la Tributación, tanto en sus vertientes nacional como internacional, así como a estudiosos e investigadores del Sector Público en lo concerniente a dichas áreas.
De un modo más concreto, y atendiendo al perfil de los candidatos, el Máster se dirige: a) a los actuales directivos de las Administraciones Públicas y/o a quienes aspiren a serlo y deseen recibir una formación especializada de calidad en los ámbitos que integran en la actualidad la moderna Dirección Pública, y b) a aquellos que trabajen o deseen especializarse en el campo de la Tributación.
El Máster se desarrolla con la colaboración del Centro Especial Institucional de la UNED en el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Por último, y dado que el proceso de selección de plazas para sus especialidades será independiente, en la preinscripción al mismo deberá indicarse la especialidad por la que el candidato opta.

NOTA PARA LOS ESTUDIANTES DEL MÁSTER CON ESTUDIOS INICIADOS EN CURSOS ANTERIORES AL PLAN DE ESTUDIOS 2014 (CURSO 2014-2015)
Los estudiantes que continúen los estudios iniciados en cursos anteriores, deberán matricularse o en las asignaturas de una de las dos vertientes profesionalizante / investigación de Dirección y Administración Pública conforme a la información contenida en la Guía pdf del Máster del curso 2012-2013
https://portal.uned.es/portal/page_pageid=93,27242396&_dad=portal&_schema=PORTAL&idTitulacion=260701
o en las asignaturas de la especialidad en Dirección y Administración Pública o Tributación conforme a la información contenida en la Guía pdf del Máster del curso 2013-2014
https://portal.uned.es/portal/page_pageid=93,27268487&_dad=portal&_schema=PORTAL&idTitulacion=260701

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

El Máster persigue como objetivos generales proporcionar, según la especialidad por la que opte el estudiante, conocimientos avanzados y competencias en las áreas de la Dirección y Administración Pública o de la Tributación.
Con ello estarán en disposición de poder ejercer con garantías las diferentes profesiones públicas y/o privadas relacionadas con el sector público en los ámbitos mencionados.
Por otra parte, y atendiendo su carácter multidisciplinar, el Máster dotará a sus estudiantes de los instrumentos necesarios para que puedan resolver los problemas que se le pudieran presentar en los entornos relativos a los campos que son objeto de estudio.
Asimismo, el Máster garantiza a quienes lo superen que serán capaces de relacionarse y comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que los sustentan, de un modo claro y sin ambigüedades, en los ámbitos de especialización del mismo, tanto con grupos de expertos como con aquellos que no lo sean.

De un modo más concreto, y en función de las asignaturas que seleccionaran de las ofertadas en el plan de estudios, los estudiantes que lo cursen adquirirán las siguientes competencias:

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 Comprender y conocer los elementos, estructura y recursos del sector público en los ámbitos de la dirección, de la gestión y de la administración de las políticas públicas.

CE2 Comprender y conocer el sistema tributario español, así como sus principales figuras impositivas en su triple vertiente estatal, descentralizada y de fiscalidad internacional.

CE3 Ser capaz de llevar a cabo la función directiva de las Organizaciones Públicas y, en concreto, de las relacionadas con la Hacienda Pública, potenciando habilidades como el liderazgo, la comunicación, la creatividad, los recursos humanos, las nuevas tecnologías y la responsabilidad por la gestión.

CE4 Ser capaz de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en el ámbito que es propio del sector público español.

CE5 Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas más eficientes.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

CG1 Gestionar y analizar los elementos que conforman un problema para desarrollar ideas y realizar razonamientos con la finalidad de buscar soluciones al mismo.

CG2 Comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable.

CG3 Ser capaz de fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar y gestionar los recursos necesarios para alcanzar dichos objetivos.

CG4Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia.

CG5 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo.

CG6Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.

CG7Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

El Máster, en su especialidad de Dirección Pública, prepara a quienes lo superen para ocupar puestos directivos en el ámbito de la Administración Pública, tanto a nivel estatal como territorial.

Por otra parte, quien opten por la especialidad de Tributación, recibirán formación especializada y cualificada en éste campo de la Hacienda Pública. Dichos conocimientos se podrán aplicar tanto en el ámbito público como privado.

REQUISITOS ACCESO

Para acceder a sus enseñanzas será necesario estar en posesión de los requisitos establecidos en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio.
Por otra parte, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 del mencionado Real Decreto, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, en la admisión a las diferentes especialidades que conforman el Máster se tendrá en cuenta, para el cupo de las plazas que se ofertan como abiertas, el perfil académico (con especial referencia al expediente académico) y/o profesional de los candidatos.
De acuerdo con la normativa vigente, también podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster, los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y de que los mismos les facultan en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de Máster. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.
La tramitación será conforme a las normas establecidas por la Universidad
https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1282907&_dad=portal&_schema=PORTAL
Por otra parte, y de acuerdo con UNIDIS, unidad de la UNED especializada en la atención a los estudiantes discapacitados, cuando por el perfil y características del estudiante se haga necesario, se llevarán a cabo (con el asesoramiento de la mencionada Unidad) las correspondientes adaptaciones curriculares, de itinerarios o de estudios alternativos.
https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,154331&_dad=portal&_schema=PORTAL

CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con lo que se indica en el apartado "*Número de estudiantes de nuevo ingres*o" existen dos ofertas diferenciadas de plazas: una, abierta con carácter general para quienes las soliciten y, otra, cerrada para funcionarios Inspectores de Hacienda del Estado e Interventores y Auditores del Estado en prácticas.
La valoración de las solicitudes que se enmarquen en la oferta abierta se realizará teniendo en cuenta los méritos académicos y/o profesionales acreditados por los solicitantes y a la adecuación de sus perfiles profesionales con la especialidad del Máster por la que opten. En concreto, la valoración de dichos méritos se realizará atendiendo a los siguientes baremos porcentuales:

- Nota media del expediente académico: 30%
- Adecuación del perfil académico y profesional a la Especialidad del Máster elegida: 50 %

•Conocimiento de idiomas (preferentemente el inglés): 10 %
•Otros méritos: 10 %
Asimismo, cuando se considere necesario, y para llevar a cabo una mejor valoración de las candidaturas, se contempla (haciendo uso de las nuevas tecnologías disponibles en la UNED) la posibilidad de realizar entrevistas personales.
En todo caso, los estudiantes deberán aportar la documentación de los méritos que aleguen conforme a los criterios anteriores para su examen por la Comisión del Master. En concreto, el currículum vitae deberán enviarlo en el modelo establecido para el mismo en la Web del Máster
https://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/POSGRADOS/260701/MASTER.PDF
Los conocimientos de idioma deberán acreditarse mediante el correspondiente certificado/diploma en el que conste el nivel que se domina. Si no se dispone de este certificado, podrán aportarse otros medios de prueba y, en este caso, podrá requerirse al candidato a realizar la entrevista personal antes mencionada mediante la cual pueda constatarse el nivel de idioma que posee.
Los estudiantes de cursos anteriores tendrán garantizada su plaza para continuar sus estudios en el Máster sin que les afecte el criterio de admisión anteriormente señalado.
Como se ha indicado en la presentación, los procesos de selección de los estudiantes serán independientes para cada una de las dos especialidades del Máster, por lo que los candidatos deberán indicar, en el momento de formular su solicitud, por cuál de ellas opta.
Por otra parte, a criterio del comité de selección, y cuando las circunstancias así lo aconsejaran, se podrán dejar plazas vacantes. Asimismo, cubierta la totalidad de las plazas, se podrán establecer listas de espera por especialidades con candidatos no seleccionados, pero con un buen perfil académico y/o profesional, para la obtención de posibles plazas que pudieran quedar vacantes durante el proceso posterior de matriculación.

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

Para el curso académico 2016/17 se realizan dos ofertas diferenciadas de plazas:
•Una, **abierta con carácter general a quienes las soliciten** teniendo en cuenta sus méritos académicos y/o profesionales y la adecuación de su perfil profesional con la especialidad del Máster por la que opten.
•Otra, **cerrada para los funcionarios** Inspectores de Hacienda del Estado e Interventores y Auditores del Estado que deban realizar obligatoriamente en la Escuela de la Hacienda Pública (Instituto de Estudios Fiscales) un período de formación, como funcionarios en prácticas, una vez superadas respectivamente las fases de oposición para acceder a dichos cuerpos funcionariales.

De acuerdo con lo anterior, el número de plazas que se convocan son las siguientes:

- **Para la oferta abierta**, **se convocan 50 plazas, 25 para cada una de las dos especialidades del Máster**: a) Especialidad en Dirección Pública, y b) Especialidad en Tributación
- Para la oferta cerrada dirigida a los funcionarios del Ministerio de Hacienda, el número de las plazas que se convocan es coincidente con el de los Inspectores de Hacienda e Interventores y Auditores del Estado que, habiendo superado la fase de oposición para acceder a los mencionados cuerpos funcionariales, se incorporen, en el curso académico 2016/17, a la Escuela de la Hacienda Pública (Instituto de Estudios Fiscales) como funcionarios en prácticas. Además, el número de dichas plazas será también coincidente, por especialidades, con el siguiente planteamiento: a) En la especialidad de Dirección Pública, el mismo número que el de los Interventores y Auditores del Estado que sean nombrados, en el mencionado curso académico 2016/17, funcionarios en prácticas, y b) En la especialidad de Tributación, el que corresponda también con el número de Inspectores de Hacienda del Estado nombrados en prácticas en dicho curso académico.

Asimismo, los períodos de matriculación, impartición y exámenes serán diferentes para ambos colectivos:

- Para los estudiantes que se acojan a la oferta abierta general, dichos períodos serán los establecidos por la Universidad para cualquier otro Máster.
- Para los funcionarios Inspectores del Estado e Interventores y Auditores del Estado en prácticas, una vez incorporados a la Escuela de la Hacienda Pública tras haber superado la fase de oposición, se establecerán unos períodos especiales de matriculación, de impartición de las enseñanzas y de realización de los exámenes.

PLAN DE ESTUDIOS

El Máster Universitario oficial, que podrá realizarse en un curso académico, se divide en dos períodos cuatrimestrales: de octubre a enero/febrero y de febrero a mayo/junio.
Su estructura académica está conformada, para cada una de las especialidades, por un conjunto de asignaturas obligatorias y optativas.
Todas las asignaturas se encuentran valoradas, de acuerdo con lo establecido por el Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES), en créditos ECTS.
El número total de créditos ECTS del Máster Universitario oficial para cada una de sus especialidades es de 60.
Planes de Estudios:

ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
PRIMER CUATRIMESTRE	**SEGUNDO CUATRIMESTRE**
Asignaturas optativas (Deben elegirse dos de entre las siguientes tres)	**Asignaturas obligatorias**
Administración pública y responsabilidad social (6 ECTS)	Recursos humanos, liderazgo y habilidades directivas (6 ECTS)
Teorías y políticas presupuestarias: los procesos de presupuestación y ejecución del gasto público (6 ECTS)	Prácticas del Máster en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación (6 ECTS)
Contratación Pública y colaboración público privada (6 ECTS)	Trabajo Fin de Máster en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación (6 ECTS)
Asignaturas optativas (Deben elegirse cuatro de entre las siguientes ocho)	**Asignaturas optativas (Deben elegirse dos de entre las siguientes cinco)**
Principios de administración (5 ECTS)	Marketing Público y comunicación (5 ECTS)
Gestión pública (5 ECTS)	La calidad en la prestación de los servicios públicos (5 ECTS)
Diseño y evaluación de políticas públicas (5 ECTS)	La Hacienda Pública descentralizada y su financiación (5 ECTS)
Contabilidad Pública (5 ECTS)	Estado de Bienestar (5 ECTS)
La función interventora (5 ECTS)	El sistema fiscal español y los procedimientos tributarios (5 ECTS)
El control financiero del gasto público (5 ECTS)	
Información económico financiera: instrumentos de control (5 ECTS)	

Métodos y técnicas cuantitativas de investigación social (5 ECTS)	
La investigación en las ciencias sociales: aspectos filosóficos y metodológicos (5 ECTS)	
Total de créditos ECTS: 32	**Total de créditos ECTS: 28**
ESPECIALIDAD EN TRIBUTACIÓN	
PRIMER CUATRIMESTRE	**SEGUNDO CUATRIMESTRE**
Asignaturas obligatorias	**Asignaturas obligatorias**
El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (6 ECTS)	El Impuesto de Sociedades (6 ECTS)
El Impuesto sobre el Valor Añadido (6 ECTS)	Prácticas del Máster en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación (6 ECTS)
	Trabajo Fin de Máster en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación (6 ECTS)
Asignaturas optativas (Deben elegirse cuatro de entre las siguientes nueve)	**Asignaturas optativas (Deben elegirse dos de entre las siguientes cinco)**
Introducción a la legislación y al sistema tributario español (5 ECTS)	Fiscalidad autonómica y local (5 ECTS)
Derechos aduaneros e impuestos especiales (5 ECTS)	La fiscalidad de las Entidades y de las operaciones y productos financieros (5 ECTS)
La fiscalidad internacional y comunitaria (5 ECTS)	La fiscalidad de las Entidades y de las actividades sin ánimo de lucro (5 ECTS)

Procedimientos tributarios (I): Normas comunes y gestión tributaria (5 ECTS)	Procedimientos tributarios (III): Inspección (5 ECTS)
Procedimientos tributarios (II); Recaudación (5 ECTS)	Procedimientos tributarios (IV): La potestad sancionadora y la revisión en vía administrativa (5 ECTS)
Introducción al Sistema Financiero (5 ECTS)	
Introducción a la historia del régimen impositivo (5 ECTS)	
Métodos y técnicas cuantitativas de investigación social (5 ECTS)	
La investigación en las ciencias sociales: aspectos filosóficos y metodológicos (5 ECTS)	
Total de créditos ECTS: 32	**Total de créditos ECTS: 28**

NORMATIVA

- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Actualización de los procedimientos de organización y gestión académica de los Másteres Universitarios oficiales y Doctorado de la UNED, para su adaptación en lo dispuesto en el RD. 1393/2007.
- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.

•Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

PRÁCTICAS

Todos los estudiantes del Máster deberán desarrollar obligatoriamente un período de prácticas.
Éstas serán acordes con lo que se indica en la guía de la asignatura del mismo nombre.
Su finalidad principal es complementar, desde la realidad de una Administración, de una Organización y/o de una Institución Pública o Privada, las técnicas, los conocimientos y las metodologías adquiridos en las otras asignaturas que conforman el plan de estudios del Máster, así como dotar al estudiante de la experiencia que conlleva conocer desde “dentro” el funcionamiento de dichas administraciones, organizaciones o instituciones.
De acuerdo con las normas que rigen en la Universidad para todos los Másteres, las prácticas podrán ser convalidadas o reconocidas a petición expresa del interesado y previa comprobación y aceptación del Equipo Docente responsable del Máster

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación y acreditación.
En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.
Los títulos oficiales de máster han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.
Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

•Memoria del Título
•Informe de Verificación de la ANECA
•Resolución de verificación del CU
•Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
•Publicación del Plan de Estudios en el BOE

•Informe de seguimiento del título
•RUCT
•Informe/s de modificación del Plan de Estudios

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED considera imprescindible garantizar la calidad de todas las titulaciones oficiales que imparte y de los servicios que ofrece. Para ello, ha desplegado un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), cuyo diseño ha sido certificado por la ANECA, que incluye el desarrollo de un conjunto de directrices mediante las cuales se asegura la calidad de sus enseñanzas, la mejora continua y una adecuada respuesta a la demanda de necesidades y expectativas de todos los grupos de interés.

El SGIC de la UNED contempla todos los procesos que desarrollan las facultades/escuelas y otros servicios universitarios, necesarios para asegurar el control y revisión de los objetivos de las titulaciones, los procesos de acceso y admisión de estudiantes, la planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la movilidad, orientación académica e inserción laboral, la adecuación del personal académico y de apoyo y los recursos materiales, entre otros.
Para la implantación del SGIC, la UNED ha creado:

1. El ***Portal estadístico***, que aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de la percepción obtenidos a través de los cuestionarios de satisfacción aplicados a los distintos grupos de interés.
2. Un repositorio denominado ***Sistema de información para el seguimiento del título*** (SIT), que recoge todas las evidencias del funcionamiento del SGIC.

La Oficina de tratamiento de la información y la **Oficina de Calidad** proporcionan anualmente toda esta información a los responsables del título, con el objetivo de que reflexionen y establezcan acciones de mejora.
•Resultados de satisfacción y de la formación (Portal estadístico)
•Documentación del Sistema de información para el seguimiento del título (SIT)
•Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC)

Asimismo, la **Comisión coordinadora del Título** es la encargada de la coordinación académica de Máster y se responsabilizará de su organización y del control de sus resultados.

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

Este Máster no da acceso a profesiones reguladas.

METODOLOGÍA

La metodología de impartición será de enseñanza a distancia (on-line) a través de la Plataforma Alf de la UNED, con el apoyo presencial del Profesor-Tutor, a través del Centro Asociado. La apuesta de la UNED por la importancia de las nuevas tecnologías permite ofrecer un Título con plenas garantías adaptado al EEES.

Así siguiendo la metodología propia de la UNED y en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales se ha previsto para cada asignatura un mínimo de cuatro sesiones presenciales en la sede del IEF de dos horas cada una, en las que, de forma presencial o virtual mediante aula AVIP, se proporcionará apoyo a los estudiantes, se resolverán dudas y se desarrollarán actividades formativas que se complementarán por las actividades de los Foros y de los grupos de trabajo colaborativo de la plataforma educativa virtual. Las tutorías son un apoyo al que acuden los estudiantes deforma voluntaria, ya que salvo que se especifique la obligatoriedad de práctica presencial en una determinada asignatura, el sistema de enseñanza de la UNED pretende proporcionar (excepto para los exámenes) un procedimiento alternativo no presencial para realizar las actividades, participar en los análisis, en los debates y en la realización de las actividades.

En este sentido, la interacción de los estudiantes con los Equipos Docentes se llevará a cabo a través de la plataforma ALF. En el curso virtual de cada asignatura los estudiantes dispondrán de dos Foros: uno de carácter general de la asignatura, a través del cual los estudiantes plantearán sus dudas o comentarios sobre los materiales de estudio o las lecturas realizadas, que será atendido por el Equipo Docente. Y otro denominado “*cafetería* ”, creado para que los estudiantes puedan intercambiar sus opiniones como lo harían en la cafetería de la Facultad, en el que sólo de forma excepcional intervendría el Equipo Docente. Su uso resultará aconsejable para los estudiantes a fin de consultar las propias dudas sobre la materia, leer las contestaciones a las planteadas por los compañeros, constituyendo una de las mejores maneras de ampliar y fijar conocimientos.

EVALUACIÓN

Las evaluaciones finales de cada una de las asignaturas serán mediante pruebas presenciales convocadas en las fechas y en la forma en que establezca con carácter general la UNED. No obstante, en la calificación final de las evaluaciones se tendrán en cuenta, aunque su ponderación podrá variar en las diferentes asignaturas, los trabajos realizados por los estudiantes durante los períodos de impartición.

Por ello, el sistema de evaluación comprenderá:

- Prueba presencial: tendrá una duración máxima de dos horas y se desarrollará en un Centro Asociado de la UNED, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la UNED y el Reglamento de Pruebas Presenciales.
- Evaluación formativa/continua: puede incluir una amplia gama de actividades prácticas dirigidas a facilitar la adquisición de los conocimientos y a fomentar el desarrollo de las competencias específicas en cada asignatura.

Los estudiantes podrán acceder a la información sobre sus calificaciones a través de la Secretaría Virtual de la UNED.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.